




ACUERDO DE CONCEJO N°001-2023-CM/MDPM

Pardo Miguel, 11 de enero 2023


VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2023- CM/MPDM, de fecha 11 de enero de 2023; bajo la presidencia del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel en la cual el Concejo aprobó la conformación de las comisiones Ordinarias de los Regidores para el año 2023, de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, y;


CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Locales, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, conforme a lo establecido en el artículo 9°, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del concejo municipal “Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento”; asimismo en el artículo 10°, numeral 5 de la precitada Ley, señala que se constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el “Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal”;



Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha 11 de enero de 2023 se trató sobre la posibilidad de propuesta para la conformación de las Comisiones de Regidores para periodo 2023; para la distribución de responsabilidades y atribuciones conforme a la Ley N° 27972 LEY Orgánica de Municipalidades así mismo teniendo conocimiento que en la actualidad el presente gobierno local hasta la fecha no cuenta con Instrumento de gestión que regule las actividades que realiza el concejo municipal llámese Reglamento interno de concejo (RIC).dispuesto así en el **Informe N° 02-A_2023-S.G/MDPM**, de fecha de 10 de enero 2023 remitido por la responsable de Secretaria General.

Que, teniendo como objetivo, realizar actividades consultivas y fiscalizadoras producto de los actos administrativos, que se realizan en la gestión municipal y habiéndose debatido las propuestas, conforme a la realidad e idiosincrasia del distrito de Pardo Miguel ; y, de conformidad con el artículo 9° Inciso 15 y el artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNANIME de los señores Regidores SE APROBO la conformación de las siguientes Comisiones con cargo a ser ratificado en la implementación del Reglamento Interno de Concejo donde se estipulara las funciones que se les asigne; siendo las siguientes. **Comisión de Presupuesto Desarrollo Urbano y Rural; Comisión de Salud Medio Ambiente y Desarrollo Económico; Comisión de transporte Recaudación Tributaria y Seguridad Colectiva, Comisión de Educación Cultura Deporte y Turismo y la Comisión de Equidad de Género Desarrollo Social y Comunal;** y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel

Que, mediante Sesión Ordinaria de concejo N°001-2023-MDPM, desarrollada el 11 de enero de 2023, en la que participaron los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Pardo Miguel, después de una amplia deliberación y debate, los integrantes de la comuna, y por UNANIMIDAD aprobaron el siguiente:



ACUERDO DE CONCEJO N°001-2023-CM/MDPM

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la conformación de las comisiones ordinarias de los Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel para el periodo 2023. el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE PRESUPUESTO DESARROLLO URBANO Y RURAL

- Presidente : Reg. Obst. Lily Giovana Santur Rivasplata
- Secretaria : Reg. Doraliza Diaz Guevara
- Vocal : Reg. Prof. Cesar Augusto Gaona Cabrera

COMISIÓN DE SALUD MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO

- Presidente : Reg. Prof. Juana Claribel Pérez Dávila
- Secretaria : Reg. Obst. Lily Giovana Santur Rivasplata
- Vocal : Reg. Prof. Hildebrando Vega Monteza

COMISIÓN DE TRANSPORTE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SEGURIDAD COLECTIVA

- Presidente : Reg. Sra. Doraliza Diaz Guevara
- Secretario : Reg. Prof. Hildebrando Vega Monteza
- Vocal : Reg. Prof. Cesar Gaona Cabrera

COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA DEPORTE Y TURISMO

- Presidente : Reg. Prof. Cesar Augusto Gaona Cabrera
- Secretaria : Reg. Prof. Juana Claribel Pérez Dávila
- Vocal : Reg. Sra. Doraliza Diaz Guevara.

COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO DESARROLLO SOCIAL Y COMUNAL

- Presidente : Reg. Prof. Hildebrando Vega Monteza
- Secretario : Reg. Prof. Cesar Augusto Gaona Cabrera
- Vocal : Reg. Obst. Lily Giovana Santur Rivasplata.

ARTICULO SEGUNDO. - **HACER DE SU CONOCIMIENTO** el presente acuerdo a las instancias administrativas que correspondan, para los fines de su estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga al presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la oficina de secretaria general **NOTIFICAR** con una copia del presente documento a los regidores del Distrito de Pardo Miguel, para la implementación de este acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** la Unidad de Secretaria General, **COMUNICAR** el presente acuerdo a la sala de Regidores para su Registro a la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica para su control, y Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas su difusión.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y TRANSITORIA

ARTICULO UNICO. - **FACULTESE** Al señor Alcalde Ing. Roger Neyra Guerreo, ratificar la aprobación de las comisiones en el reglamento interno del concejo municipal, el mismo que será aprobando mediante ordenanza Municipal. Dispuesto así en el numeral 12 del artículo N° 9 de la Ley N° 27972 Ley orgánica de municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL NARANJOS

Roger Neyra Guerreo

DNI: 46322134
ALCALDE